

Análisis Constituyente nº 3: La Institución en rodaje.



- Las dificultades técnicas de instalación ya han sido superadas. **La Convención ya cuenta con votación electrónica, y condiciones físicas de funcionamiento.** En esta línea, logró definir la instalación de **seis comisiones** para partir su trabajo, no sin diferencias sobre la característica transitoria o definitiva de la conformación de las instancias de trabajo. Queda por aclarar este punto en cuanto a que, paralelamente a la redacción del reglamento interno donde se deberían instituir comisiones y grupos de fondo, funcionarán las comisiones creadas con base a su propia auto-regulación.
- La Convención ha concordado en una fórmula de poder interno y de trabajo que afirma la distribución de manera proporcional de la representación de las fuerzas en las distintas comisiones y en la mesa. Junto con ello, **la mayoría absoluta (78 convencionales) pasa a ser el quórum acordado para la toma de decisiones.** Queda la duda sobre la aproximación al quórum de 2/3 que ha sido cuestionado por las fuerzas de izquierda de la Convención y reafirmado por el Vicepresidente. Este quórum se aplica a las normas constitucionales y al reglamento de votaciones de estas. Acá la norma constitucional diferencia entre normas constitucionales (enunciados normativos individuales) y reglamento (cuerpo de enunciados y artículos). Se debe examinar como avanza este asunto del cual depende la arquitectura del proceso constituyente.
- Siguen las **tensiones respecto a la situación de los llamados presos de la revuelta**, pero son cada vez menos los convencionales que se involucran activamente en acciones de protesta. Es necesario recordar que estas autoridades están premunidas de fuero e inviolabilidad en las mismas condiciones que los parlamentarios. Lo primero implica que no pueden ser acusados o privados de su libertad, salvo el caso de delito flagrante, si el Tribunal de Alzada de la jurisdicción respectiva, en pleno, no lo autoriza previamente. Lo segundo supone que no pueden ser sancionados por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, en sesiones de sala o de comisión.
- El desafío de esta semana será con las comisiones ya constituidas **avanzar principalmente en la redacción del reglamento definitivo de la Convención como cuestión previa y necesaria para abordar la redacción del texto constitucional.** La Convención debe conciliar dos cuestiones: **mostrar que avanza en la tarea encomendada (redactar una propuesta de nueva Constitución) y evitar la desconexión con la ciudadanía.** Este último punto es relevante y factor de legitimidad. Las dos primeras semanas han sido de trabajo interno, descomprimiendo conflictos entre las distintas facciones, cuestión que puede significar un riesgo en la adhesión ciudadana al realizar las prácticas propias de la política tradicional y la personalización de los cargos.